

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.

PROCESO MCO-MQ-AZLD-053-2021.

ARREGLO DE BULEVAR POMASQUI UBICADO EN LA AV. CÓRDOVA GALARZA BARRIO ABDÓN CALDERÓN PARROQUIA POMASQUI AZLD.

Siendo el 17 de diciembre de 2021, comparecen, por una parte, los señores: Ing. Pedro Nuñez Yugsi, Técnico no Interviniente, Arq. Edison Cuaical Cevallos, Administrador(a) del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra el Ing. CHRISTIAN WLADIMIR VILLACIS CARRERA, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Silvio Ordóñez Astudillo como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Con oficio de fecha **12 de noviembre de 2021**, el Contratista de la obra hace la entrega al Administrador del Contrato, la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.
- Según el PROCESO MCO-MQ-AZLD-053-2021, celebrado el 15 de noviembre de 2021, el Ing. Christian Wladimir Villacís Carrera, se comprometió a ejecutar la Obra: ARREGLO DE BULEVAR POMASQUI UBICADO EN LA AV. CÓRDOVA GALARZA BARRIO ABDÓN CALDERÓN PARROQUIA POMASQUI AZLD, por el monto referencial de **Cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho dólares americanos, con 81/100 centavos (USD \$ 47558,81)**, conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de **TREINTA DÍAS (30) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra.
- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago se realizará contra la presentación de una planilla única, debidamente aprobada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.
- En la cláusula vigésima primera del contrato, literal 21.01, se designa como Administrador del Contrato al Arq. Edison Cuaical Cevallos y como Fiscalizador al Ing. Silvio Ordóñez Astudillo, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0650-M del 15 de noviembre de 2021 el Director Jurídico remite el contrato al Fiscalizador.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0651-M del 15 de noviembre de 2021 el Director Jurídico remite el contrato al Administrador del Contrato.
- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2021-0253-M del 16 de noviembre de 2021, se informa al contratista y al fiscalizador que el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.
- Con trámite N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4702-E, del 08 de diciembre de 2021, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra.
- Con trámite N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4703-E, del 08 de diciembre de 2021, el contratista entrega la planilla única, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2021-0102-M, del 9 de diciembre del 2021, se solicita la designación del técnico no interviniente.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2021-0436-M, del 10 de diciembre de 2021, la Administradora Zonal designa al Ing. Pedro Núñez Yugsi como técnico no interviniente.
- Con Informe de Recorrido e Inspección N° 83-UZF-2021 del 16 de diciembre de 2021, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2021-0107-M, del 16 de diciembre de 2021, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio N° 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la **Planilla Única** de liquidación presentadas por el Contratista, revisadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la **planilla única**.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el **16 de diciembre de 2021**, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
		AREA DE ADOQUINADO						
1	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN.	m2	611	1.27	775.97	774.17	983.20
2	0965	RECONFORMACION SUB-RASANTE A MANO	m2	698	0.56	390.88	780.82	437.26

3	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	262	13.84	3,626.08	123.97	1,715.74
4	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	3764.5	0.38	1,430.51	1,314.08	499.35
5	0968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL	m2	611	5.86	3,580.46	684.41	4,010.64
6	P884	ADOQ. HORM. COLOR SEGURIDAD PUPOS 30x30x6cm 400Kg/cm2, PEATONAL.	m2	20	31.44	628.80	0.00	0.00
7	P673	ADOQUIN HORM.COLOR 30x30x6cm 400kg/cm2	m2	20	32.10	642.00	96.41	3,094.76
8	P809	ADOQ.DECOR.NATURAL 10x10x8cm 400kg/cm2	m2	87	28.23	2,456.01	0.00	0.00
		AREA DE RAMPAS						
9	0988	DERROCAMIENTO LOSA E=20cm INC.DESALOJO	m2	111	19.94	2,213.34	112.77	2,248.63
10	0965	RECONFORMACION SUB-RASANTE A MANO	m2	111	0.56	62.16	110.32	61.78
11	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	77.5	13.84	1,072.60	20.45	283.03
12	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	1110.5	0.38	421.99	216.77	82.37
13	0820	LOSA MACIZA HORM.S.210 kg/cm2 h=10cm	m2	111	18.35	2,036.85	109.34	2,006.39
14	V910	MALLA ELECTROSOLDADA 100x100x6mm	m2	111	11.93	1,324.23	109.34	1,304.43
15	5153	PERFORACION EN HORMIGON PARA ANCLAJE DE PERNO DIAM.2cm, LARGO 20cm	u	194	31.86	6,180.84	202.00	6,435.72
16	5831	ACERO DE REFUERZO ANCLAJES	u	194	4.24	822.56	202.00	856.48
17	0165	MASILLADO DE PISOS MORTERO 1:3 esp.=2cm	m2	111	7.22	801.42	109.34	789.43
		DRENAJE						
18	0639	CANAL RECOLECTOR 30x20cm, HORMIGÓN SIMPLE f'c=180Kg/cm2, REJILLA.	m	82.3	38.80	3,193.24	77.97	3,025.24
19	0365	CAJA REVISIÓN 0.6x0.6x1m, HOR. SIMP. 180	u	6	179.58	1,077.48	4.00	718.32
20	0008	EXCAVACIÓN A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES.	m3	40	10.84	433.60	11.19	121.30
21	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	53	21.44	1,136.32	39.15	839.38
22	0019	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA COMPACTADORA.	m3	38	6.67	253.46	5.76	38.42
23	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE	m3	0.01	36.00	0.36	0.00	0.00
24	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	32.5	0.44	14.30	282.20	124.17
		VARIOS						
25	4245	LIMPIEZA MANUAL ADOQUIN. SENDEROS PARQUE	m2	269	0.83	223.27	219.28	182.00
26	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	250	0.14	35.00	93.36	13.07
27	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO	m2	328	4.87	1,597.36	266.84	1,299.51
28	0534	PINTURA ANTICORROSIVA	m2	176	4.96	872.96	82.02	406.82
29	0541	PINTURA BARNIZ SOBRE MADERA	m2	230	6.34	1,458.20	233.22	1,478.61
30	0545	PRESERVANTE PARA MADERA 2 MANOS	m2	230	2.99	687.70	233.22	697.33
31	0544	LECHADA DE CEMENTO	m2	36.2	1.20	43.44	0.00	0.00
32	7511	CORCHADO DE MUROS MORTERO 1:6	m3	2.5	271.42	678.55	0.47	127.57
33	2508	ALQUILER ANDAMIOS METALICOS 1 MODULO	u/mes	10	20.18	201.80	10.00	201.80
		CERRAMIENTO						
34	1011	PICADO DE HORMIGON INCL.DESALOJO 5km	m2	16	3.58	57.28	0.16	0.57
35	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE	m2	20	16.94	338.80	20.52	347.61

36	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F _c =210 kg/cm ² .	m ³	8	167.41	1,339.28	3.07	513.95
37	0610	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=3.0m	M	50	89.53	4,476.50	52.59	4,708.38
38	0600	ALAMBRE PUAS 3 HILADAS SOBRE CERRA.MALLA	M	52.5	4.86	255.15	55.05	267.54
39	0615	PUERTA DE MALLA GALVANIZADA PEATONAL	m ²	7	102.58	718.06	7.20	738.58
						TOTAL \$	47,558.81	40,659.38
						DIFERENCIAS		-6,899.43
						% DIFERENCIAS		-14.51%

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2021-11-15
Plazo	30 días
Entrega del anticipo	Sin anticipo
Vencimiento del plazo contractual	2021-12-16
Inicio del plazo contractual	2021-11-17
Ampliación del plazo	No existe
Termino real de la obra	2021-12-08

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto Contratado	47,558.81	Anticipo	0	
	PLANILLA UNICA		ACUMULADO	%
Planilla Única Contractual	40,659.38	0	40,659.38	85.49%
Detalle de Diferencia en planilla	0.00	0	0.00	0.00%
Planilla de Rubros Nuevos sin incremento de presupuesto	0.00	0	0.00	0.00%
TOTAL PLANILLA	40,659.38	0.00	40,659.38	85.49%
Reajuste (No aplica)	0	0	0.00	
SUB TOTAL	40,659.38	0.00	40,659.38	
12% IVA	4879.13	0	4,879.13	
SUBTOTAL	45,538.51	0.00	45,538.51	
Descuento Anticipo	0	0	0.00	
Multa	0	0	0.00	
TOTAL A PAGAR	45,538.51	0.00	45,538.51	

SON: Cuarenta y cinco mil quinientos treinta y ocho dólares americanos, 51/100 centavos.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en Contrato No. 18-2021, CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato no se

exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido **N° 83-UZF-2021**
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos de registro (As build)

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

Ing. Christian Wladimir Villacís Carrera.
CONTRATISTA

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:



Arq. Edison Cuaical Cevallos.
ADMINISTRADOR(A) DE CONTRATO

Ing. Silvio Ordóñez Astudillo.
FISCALIZADOR/OBSERVADOR

Ing. Pedro Núñez Yugsi.
TÉCNICO NO INTERVINIENTE